

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-45/21

Perú. Préstamo 5287/OC-PE a la República de Perú. Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento. Primera Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) PE-O0006

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República del Perú, como prestatario, para otorgarle un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento, que constituye la primera operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) PE-O0006, aprobada mediante Resolución DE-44/21 de fecha 16 de junio de 2021. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$100.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 16 de junio de 2021)